 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CD-PSP-169-2026</b>	
Informe Parcial <u>  X  </u> / No. Del Informe 4	Informe Final <u>      </u>
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	07.05.2026


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	LUZDARI HOYOS TAPIAS
NIT / C.C.:	22491386
Supervisor:	YISLEY VALBUENA PINTOR
Cargo:	DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	23.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075578
Registro Presupuestal	4600035465
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$53,500,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$53,500,000
Plazo de Ejecución Inicial	10 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	10 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	22.11.2026
Suspensión ( según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	No aplica
Garantía de Cumplimiento	No aplica
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No aplica

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 33%

2.1. Brindar asistencia técnica para elaborar, actualizar y perfeccionar los Manuales de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas Privadas de los municipios no certificados de Cundinamarca, asegurando su coherencia con el marco normativo vigente. :

En el presente periodo el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

- Envió de 15 invitaciones formales mediante la plataforma Cóndor para la asistencia técnica orientada a la elaboración, actualización y perfeccionamiento de los Manuales de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas Privadas de los municipios no certificados de Cundinamarca.
- Programación de 9 asistencias técnicas por la plataforma Archi.

2.2. Revisar, analizar y avalar los Manuales de Convivencia remitidos a la Dirección de Calidad Educativa, proporcionando retroalimentación técnica y generando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar. :

En el presente periodo el contratista realizó la siguiente actividad en cumplimiento de la obligación:

- Solicitud del Manuales de Convivencia a los establecimientos educativos: Pedagógico inglés, alemán, Colegio San José, colegio San Isidro Labrador, Liceo San Carlos de Cajicá, Colegio Colombo Hispano, Gimnasio Campestre San Pablo, Colegio Santiago Gutiérrez, Gimnasio moderno los ángeles, Gimnasio Nuestra Señora Rosa Mística Chocontá, Colegio Campestre de Cogua, la Colina, Colegio Divino Niño, Nuevo Cristiano Bilingüe y el Rosario, San Juan Bautista, grandes personitas.

Como producto de esta acción, se logró la recepción de 11 Manuales de Convivencia Escolar, los cuales fueron objeto de la revisión técnica respectiva, con el propósito de validar su coherencia con el marco normativo vigente e identificar oportunidades de mejora para su fortalecimiento.

2.3. Asistir y atender a las Instituciones Educativas Privadas de acuerdo con sus necesidades, interpretando, aplicando e implementando la Ruta de Atención Integral y los protocolos de actuación establecidos por la Secretaría de Educación :

En el presente periodo el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de la obligación:

- Acompañamiento pedagógico a 14 instituciones educativas, a las cuales se les brindó información pertinente y lineamientos técnicos para la revisión y fortalecimiento de sus Manuales de Convivencia, garantizando su articulación con el marco normativo vigente. De estas se realizó dos visitas en territorio.
- Verificación de llamadas y la actualización de información pertinente relacionada con correos electrónicos y números telefónicos de contacto, con el fin de fortalecer la comunicación institucional. En el marco de esta atención, también se brindó respuesta a necesidades particulares e inquietudes específicas de las instituciones, especialmente en lo relacionado con los protocolos de atención, entre otros aspectos asociados a la convivencia escolar.

2.4. Identificar, focalizar y verificar instituciones que presenten situaciones recurrentes de convivencia escolar, coordinando, desarrollando y supervisando acciones de acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica que contribuyan al mejoramiento institucional. :

En el presente periodo el contratista realizó la siguiente actividad en cumplimiento de la obligación:

- Focalización para el desarrollo de la asistencia técnica dirigida a las 15 instituciones educativas privadas focalizadas, a través de un acompañamiento pedagógico centrado en la revisión de los Manuales de Convivencia Escolar y en el fortalecimiento de los procesos académicos e institucionales. De esta él envió de solicitud de las primeras 15 instituciones educativas requeridas para acompañamiento prioritario, de estas se priorizaron dos, a partir del análisis de los reportes, solicitudes y alertas relacionadas con la convivencia escolar. Mediante asistencia técnica y orientación pedagógica dirigidas al fortalecimiento de la aplicación de la Ruta de Atención Integral y de los protocolos establecidos.

2.5. Tramitar, organizar y controlar las solicitudes radicadas en las plataformas: Condor y SAC alimentando y manteniendo la información en ISOLUCION conforme a los lineamientos del SIGC y vigilando el cumplimiento de los tiempos y estándares de calidad. :

En el presente periodo el contratista realizó la siguiente actividad en cumplimiento de la obligación:

- Atención y gestión de (7) requerimientos radicados en la plataforma Condor garantizando su trámite oportuno, el registro correspondiente en ISOLUCIÓN y el cumplimiento de los lineamientos del SIGC.

2.6. Desempeñar las demás actividades que sean asignadas por la supervisión, cooperando, contribuyendo e integrando acciones que fortalezcan la gestión contractual y los objetivos misionales de la Dirección de Calidad Educativa.:

En el presente periodo el contratista realizó la siguiente actividad en cumplimiento de la obligación:

- Participación de reuniones y seguimiento técnico: Socializar el informe de gestión correspondiente a la Meta 118 al plan de trabajo con el fin de presentar los avances, estrategias implementadas. Participación De dos Reuniones de equipo y una Reunión equipo PEI, para revisar el proceso de focalización de instituciones educativas privadas para los años 2026 y 2027. Y Apoyo de actividad de Escucha, a un colegio público.


### 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300138773	20.03.2026	\$1,426,667
3300138775	20.03.2026	\$5,350,000
3300143135	16.04.2026	\$5,350,000

### 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

### 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

NO APLICA

**6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)**

NO APLICA

**7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

Se revisa el pago de la planilla N°36884261 por valor de \$621.100 correspondiente al mes de abril de 2026.

  
YISLEY VALBUENA PINTOR  
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA